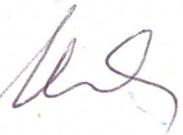


Doña Mercedes Alfaro Latorre, Directora del Instituto de Información Sanitaria del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, a la vista de los resultados del dictamen técnico y oída la comisión de valoración,

Resuelve:

Reconocer como válido para el Sistema Nacional de Salud el **Registro Español de Fertilidad** dependiente de la Sociedad Española de Fertilidad (SEF), en las áreas de utilización, calidad y resultados, definidas en el Sistema de Información del Sistema Nacional de Salud

En Madrid a 23 de Febrero de 2011


Firma

El reconocimiento del mencionado registro supone para el mismo:

- 1.- Que el Instituto de Información Sanitaria (IIS) se compromete a hacer público el reconocimiento del Registro a través de la página electrónica del MSPSI así como a hacer constar la autoría y fuente en cuanta información se utilice procedente de dicho Registro.
- 2.- Que el IIS se compromete a proporcionar la dirección de acceso a la página electrónica o a la información hecha pública del mismo.
- 3.- Que los responsables del Registro se comprometen a facilitar al IIS el acceso a datos, indicadores y herramientas de información del registro, de conformidad con el compromiso de cesión firmado al efecto y asimismo posibiliten la participación del IIS en las comisiones científicas en las áreas de interés para el desarrollo del Sistema de Información del SNS.
- 4.- Que los responsables del Registro se comprometen a informar al IIS de los cambios que afecten a la titularidad, financiación o los que puedan derivar en conflictos de interés y, en su caso, a facilitar que el IIS pueda llevar a cabo la verificación de que se cumplen los requisitos en los que se ha basado su reconocimiento.
- 5.- Que el reconocimiento del Registro no implica para el Ministerio compromiso de financiación alguno.
- 6.- Que la responsabilidad de los contenidos presentes y futuros de la información que desde dicho registro se difunda recae exclusivamente en la organización a cargo del mismo.